

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C11
Catastro

ORDENANZA 2002/97

TIGRE, 29 de diciembre de 1997.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2002/97, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 1997, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Desaféctase del dominio público municipal la superficie de 6.058,20 m2., de las calles existente entre la Circunscripción III, Sección C, Chacra 7, manzanas 7e, 7f, 7h y 7j, croquis de fs. 2 y planos obrantes en el expediente 4112-20.387/96, y aféctase al dominio privado municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley 9533.

ARTICULO 2º.- Facultase al Departamento a la venta a favor del señor Rodolfo Américo Martín, L.E. 7.950.623, con domicilio en Av. Centenario 715, San Isidro, en los términos de la Ley 9533, de la superficie de 6.058,20 m2., existente entre la Circunscripción III, Sección C, Chacra 7, manzanas 7e, 7f, 7h y 7j, croquis de fs. 2 y planos obrantes en el expediente 4112-20.387/96, afectada al dominio privado municipal por el artículo anterior

ARTICULO 3º.- La venta dispuesta por el artículo anterior se efectuará al valor tasado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires conforme constancia obrante a fs. 40, a razón de pesos

treinta y dos el metro cuadrado, lo que hace un total de pesos ciento noventa y cuatro mil ciento ochenta y dos con cuarenta centavos (\$ 194.182,40), la que se abonará conforme la modalidad que fije el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 4º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 1997.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 2002/97.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por la Subsecretaría de Gobierno. Notifíquese a las dependencias intervinientes.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ **Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1721/97**